



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX -2026-12552412-GCABA-DGAYDRH- Proceso Concursal – Médicos de Planta- Oftalmología -Nivel Central-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, el Expediente Electrónico N° 2026-12552412-GCABA-DGAYDRH y relacionados, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de satisfacer las demandas de atención de los vecinos de la Ciudad y de continuar acrecentando los estándares de atención, asegurando el adecuado funcionamiento de los servicios que así lo requieran, es conveniente y oportuno llamar a concurso para la cobertura de los cargos de Dotación de la Planta Orgánica Funcional de acuerdo al marco establecido por la Ley 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABAMEFGC/ 2019.

Que en atención a ello, se destinaron partidas para la cobertura de treinta (30) cargos de Médicos de Planta con especialidad en Oftalmología, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas asistenciales en general y seis (6) horas para capacitación, para desempeñarse en los efectores de Salud, a saber: Hospital de Oftalmología “Santa Lucía; Hospital de Oftalmología “Dr. Pedro Lagleyze”; Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”; Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”; Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernandez”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”; Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”; Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”; Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”; Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”; Hospital General de Agudos “Dr. Cecilia Grierson”; Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”; Instituto de Rehabilitación Psicofísica” y Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”.

Que asimismo y al propio tiempo, se torna urgente e imprescindible contar con los profesionales idóneos que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los

Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fin de asegurar la cobertura de los cargos, y conforme la solicitud de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria mediante Notas Nros. 2026-12461592-GCABA-SSAH y 2026-13699298-GCABA-SSAH, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10º, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Que resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS DISPONE:**

Artículo 1º.- Convóquese a Concurso Público y Abierto, para cubrir treinta (30) cargos de Médicos de Planta especialistas en Oftalmología, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse de lunes a viernes, con veinticuatro (24) horas asistenciales en general y seis (6) horas para capacitación, destinados a los siguientes efectores de Salud a saber: Hospital de Oftalmología “Santa Lucía; Hospital de Oftalmología “Dr. Pedro Lagleyze”; Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”; Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”; Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernandez”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”; Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”; Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”; Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”; Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”; Hospital General de Agudos “Dr. Cecilia Grierson”; Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”; Instituto de Rehabilitación Psicofísica” y Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 3º.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargos: Treinta (30) Médicos de Planta Especialistas en Oftalmología.

Profesión: Médico.

Especialidad: Oftalmología.

Unidades Organizativas de destino:

- Nueve (9) Hospital de Oftalmología “Santa Lucía;
- Cinco (5) Hospital de Oftalmología “Dr. Pedro Lagleyze”;
- Tres (3) Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernandez”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Dr. Cecilia Grierson”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”;
- Un (1) Instituto de Rehabilitación Psicofísica”;
- Un (1) Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”.

Lugar de Inscripción: Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.- Av. Rivadavia 524- piso 3º- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 30/03/2026

Fecha de cierre inscripción: 15/04/2026

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 4º. – Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5º. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6º. - Se procede a establecer la nómina del jurados, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.

TITULARES:

DRA. LANGONI PATRICIA; JEFE DE DEPARTAMENTO; OFTALMOLOGÍA; HOSPITAL DE OFTALMOLOGÍA “PEDRO LAGLEYZE”;

DR. BROCHARD ALBERTO PABLO; JEFE DE UNIDAD; OFTALMOLOGÍA; HOSPITAL DE OFTALMOLOGÍA “SANTA LUCÍA”;

DR. PEYRET JORGE ALEJO; JEFE DE UNIDAD; OFTALMOLOGÍA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. CARLOS G. DURAND”;

SUPLENTE:

DRA. CATALANO CLARISA NOEMÍ; JEFE DE UNIDAD; OFTALMOLOGÍA; HOSPITAL DE OFTALMOLOGÍA “PEDRO LAGLEYZE”;

DRA. AUTERI SILVINA BEATRIZ; JEFE DE UNIDAD; OFTALMOLOGÍA; HOSPITAL DE AGUDOS “DR. JUAN A. FERNANDEZ”;

DRA. MERLO FERNANDA MARÍA; JEFE DE SECCIÓN; OFTALMOLOGÍA; HOSPITAL DE AGUDOS “DR. RAMOS MEJÍA”;

Artículo 7°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado en acuerdo con la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, a la cual se le delegará la instrumentación del proceso, y, las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.

